Rad.Nr.: 2020EE2118 GM Fec.Radic:25/08/2020 03:43:41



CÓD: A-GDO-FT-016 VR: -08 - 03/01/2020

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor Anónimo Ciudad

ASUNTO: Respuesta SINPROC - 2796907 - RAD: 2020ER1643

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada a través de la Personería de Bogotá, con radicado SINPROC No.2796907, y remitido por competencia por parte de dicha entidad al IDIPRON a través de visita administrativa de fecha 21 de agosto de 2020 adelantada por funcionarias de dicha entidad, y recibido mediante radicado interno No. 2020ER1643 de fecha 21 de agosto de 2020, en la que indica que al IDIPRON no se le hace un debido seguimiento de la gestión por parte de la Personería de Bogotá, debido a que el Director General tiene una relación amorosa con una funcionaria del mencionado ente de control.

En primer lugar, es necesario recordar que cualquier tipo de petición, queja o reclamo que sea presentada ante la administración debe ser **respetuosa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, lo cual no se evidencia en la queja por usted presentada, por lo que esta entidad se abstiene de dar una respuesta a sus acusaciones.

En todo caso, se aclara que estas acusaciones son completamente falsas y se invita a la Personería de Bogotá a investigar sobre cualquier tema en el que se haya presentado algún tipo de denuncias seria, que ponga en duda, con las pruebas pertinentes, el correcto cumplimiento de las leyes por parte de esta administración.

Cordialmente,

HUGO AĽBERTO CARRILLO GÓMEZ

Subdirector Téchico Administrativo y Financiero

IDIPRON

subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



